



Presidencia del Consejo Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 12 de Noviembre del 2021

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000120-2021-P-CE-PJ



Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidenta Del Consejo Ejecutivo  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.11.2021 20:25:36 -05:00

### VISTO:

El Oficio N° 000085-V-2021-GG-PJ cursado por la Gerencia General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad de la señora Olga Teresa Domínguez Jara, Jueza titular del 3° Juzgado de Paz Letrado de los Distritos de Barranco y Miraflores, Distrito Judicial de Lima, quien actualmente se desempeña como Jueza provisional del 21° Juzgado de Familia del citado Distrito Judicial.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que por Resolución Suprema N° 458-84-JUS, del 11 de diciembre de 1984, se nombró a la señora Olga Teresa Domínguez Jara en el cargo de Jueza del 3° Juzgado de Paz Letrado de los Distritos de Barranco y Miraflores, Distrito Judicial de Lima.

**Segundo.** Que, el cargo de Juez/a termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

**Tercero.** Que, al respecto, del Oficio N° 000085-V-2021-GG-PJ cursado por la Gerencia General del Poder Judicial; así como de la ficha del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y partida de nacimiento que se adjunta en fotocopia, aparece que la nombrada Jueza nació el 19 de noviembre de 1951; y que el 19 de noviembre del año en curso cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

**Cuarto.** Que, asimismo, es menester tener en consideración que mediante Resolución Administrativa N° 258-2017-CE-PJ, del 14 de agosto de 2017, se dispuso que el cese por límite de edad, a que se refiere el artículo 107°, inciso 9), de la Ley de la Carrera Judicial, se ejecutará el día siguiente en que el Juez/a cumple setenta años.

Por estos fundamentos, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.



Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2021 15:34:17 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Cesar por límite de edad, a partir del 20 de noviembre del año en curso, a la señora Olga Teresa Domínguez Jara en el cargo de Jueza del 3° Juzgado de Paz Letrado de los Distritos de Barranco y Miraflores, Distrito Judicial de Lima; quien actualmente se desempeña como Jueza provisional del 21° Juzgado de Familia en el citado Distrito Judicial; y otorgarle las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de Juez de Paz Letrado en la Corte Superior de Justicia de Lima, para las acciones respectivas.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia de Lima, jueza mencionada; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase**

EBA/rge



Firmado digitalmente por MERCA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2021 15:34:17 -05:00